

**General Conference**

34th session, Paris 2007
Draft resolution

Генеральная конференция

34-я сессия, Париж 2007 г.
Проект резолюции

dr

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Conférence générale

34^e session, Paris 2007
Projet de résolution

المؤتمر العام

الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧
مشروعات القرارات

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Conferencia General

34^a reunión, París 2007
Proyecto de resolución

大会

第三十四届会议，巴黎，2007年
决议草案

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Punto 3.1 del orden del día

34 C/4 DR.1

22 de octubre de 2007

Original: Francés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Presentada por: el PRINCIPADO DE MÓNACO

**Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (2008-2013)
objetivo estratégico del programa 3***La Conferencia General,*

Consciente del importante papel que, en virtud de las competencias que su Constitución le confiere principalmente en materia de educación, cultura, ciencias exactas y naturales e información del público, la UNESCO debe desempeñar en el marco del cuarto Año Polar Internacional (2007-2008), en cuyas labores interdisciplinarias participan agentes internacionales,

Preocupada por el deshielo acelerado del polo ártico provocado en gran medida, como numerosos científicos y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos (IPCC) han destacado, por la actividad humana causante del efecto invernadero y el calentamiento del clima, aunque la geofísica y la evolución natural del clima puedan explicar en parte ese fenómeno,

Recordando que la UNESCO ocupa un lugar preponderante en la aplicación de los Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), ya que su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) ejerce la función de secretaría del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), el componente oceánico del Sistema Mundial de Observación del Clima establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Invita al Director General a que promueva en las comisiones apropiadas estudios sobre las consecuencias del calentamiento del clima en las zonas árticas especialmente vulnerables y amenazadas y a que aliente a los Estados Miembros a participar en esa tarea.